



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 056-2014-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2014 Octubre, 10

VISTO :

El instrumento presentado por los señores **Fidel Eliseo Medina Torres y Leonarda Rivera Maque**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos, vía Cesión de Posición Contractual, con respecto de la parcela N° 118 asentamiento 4 de la Sección "D".

CONSIDERANDO :

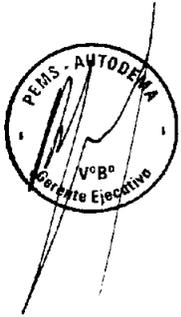
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 066-94-PEMA-1201/41 de fecha 1994-04-27, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la sección "D" Asentamientos 1, 2,3,4 y 5 del Proyecto Majes.

Que, Mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 1800-D4-92, de fecha 08.02.1992, se adjudicó la parcela N° 118 del Asentamiento 4 de la Sección "D", a los señores Pedro Eleazara Mendoza Zavala y Lucía Eladia Gonzáles Valencia.

Que, los señores **Pedro Eleazar Mendoza Zavala y Lucía Eladia Gonzáles Valencia**, mediante documento de Transferencia de Derechos vía Posición Contractual, de fecha 31 de Mayo de 1994, transfieren los derechos adquiridos de la parcela N° 118, Asentamiento 4 de la Sección "D" a favor de los señores **Fidel Eliseo Medina Torres y Leonarda Rivera Maque**, documento con firmas legalizadas por ante José F. Jiménez Mostajo, Notario - Abogado de la ciudad de Arequipa.

Que, los recurrentes a la fecha han cumplido con presentar los documentos que se exigen conforme al respectivo reglamento de Transferencia de Derechos de parcelas que corresponden a la sección "D".

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-GRA/PR, de fecha 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR, del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 056 -2014-GR/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE :

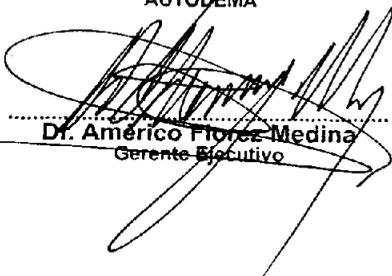
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de la parcela N° 118 del Asentamiento 4 de la Sección "D", solicitada por los señores **FIDEL ELISEO MEDINA TORRES** y **LEONARDA RIVERA MAQUE**.

ARTICULO SEGUNDO - Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 1800-D4-92 de fecha 08 DE FEBRERO DE 1992 y toda la documentación que se haya expedido a nombre de los señores **PEDRO ELEAZAR MENDOZA ZAVALA** y **LUCIA ELADIA GONZÁLES VALENCIA**, adjudicatarios de la parcela N° 118 del Asentamiento 4 de la Sección "D".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 118 del Asentamiento 4 Sección "D" a favor de los señores **FIDEL ELISEO MEDINA TORRES** y **LEONARDA RIVERA MAQUE**, quienes asumirán todas las obligaciones de los adjudicatarios, conforme a lo establecido en el D.S. 050-89-MIPRE y Ordenanza Regional 166-AREQUIPA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Dr. Américo Flores Medina
Gerente Ejecutivo